

Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

GESTION Y SISTEMAS TECNICOS DEL MEDIO AMBIENTE S.L.

B26307108

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

GESTION Y SISTEMAS TECNICOS DEL MEDIO AMBIENTE S.L. (GESITMA)

2607601001

Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTMx-UTMy)
P.I. El Sequero C/ Río Piqueras 137	ARRUBAL	560884 - 4697573
Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
5.6.- Almacenamiento de residuos peligrosos	5210	2019
Clasificación DEI (RD 815/2013)	Número AAI	Clasificación PRTR (RD 508/2007)
5.6.	79	Núm. PRTR-España
Código productor de residuos	Código gestor de residuos	Registro APCA
17P01010000000106	17G02130000000007	Grupo A.- MAA/000715
Sistema de gestión ambiental (SGA)		
<input type="checkbox"/> No dispone	<input checked="" type="checkbox"/> ISO 14001	<input type="checkbox"/> EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de autorización (Publicación en el BOR)
AAI 08-2021	Modificación de la AAI para mejorar las instalaciones de producción de planta de almacenamiento de residuos peligrosos. Resolución nº 182 de 12/05/2021	19/05/2021

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua

Fechas de inspección (visitas "in situ")		Código acta de inspección	Número de informe
Inicio	26/07/2024	Final	26/07/2024

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros →

Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) → Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos
 Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
 Otros →

Se realizan operaciones de muestreo Descripción del plan de muestreo Entidad responsable de muestreo

NO SI (detallar) →

Régimen de funcionamiento de la actividad

Dirección del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

13 de agosto de 2024

Fecha de notificación a la persona titular

13 de agosto de 2024

La persona titular presenta alegaciones

Fecha de registro de alegaciones

- NO SI

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, la **conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.

- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.

- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua